Areguá, 22 de Junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2456/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – SEGUNDO LLAMADO".-

VISTO: La Resolución Nº 2319 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 09/05/11.----------

El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 10/11 para la *"Adquisición de servicios de florería para la Gobernación del Departamento Central – Segundo Llamado".*----------

El Memorándum Nº 124 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 20/06/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución mencionado se declaró desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 02/11 *"Adquisición de servicios de florería para la Gobernación del Departamento Central".*----------

Que, en consecuencia, en fecha 15/06/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) Distribuidora M y C de Mirna Coronel con RUC 3007180-1; b) Servi Full S.R.L con RUC: 80017325-2 representada por Arturo Diez Pérez; c) Las Hermanas con RUC: 2041850-7; d) Romance Flores con RUC: 1407855-4.*----------

Que, en fecha 17/06/11, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Asesoría Jurídica, Secretaría de la Mujer y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/11 *"Adquisición de servicios de florería de la Gobernación del Departamento Central – Segundo Llamado"*, en la modalidad de contrato abierto, a la firma **Distribuidora M y C** de Mirna Coronel con RUC: 3007180-1, por la suma máxima de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes) y por la suma mínima de Gs. 15.000.000 (quince millones de guaraníes).----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación, según se desprende del Memorándum Nº 124/11.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 22 de Junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2456/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – SEGUNDO LLAMADO".-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 10/11 para la *"Adquisición de servicios de florería para la Gobernación del Departamento Central – Segundo Llamado"*, en la modalidad de contrato abierto, a la firma **Distribuidora M y C** de Mirna Coronel con RUC: 3007180-1, por la suma máxima de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes) y por la suma mínima de Gs. 15.000.000 (quince millones de guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	90151802-001	Arreglos Florales de Condolencias	1	600.000	600.000
2	90151802-001	Arreglos Florales de Agradecimiento	1	280.000	280.000
3	90151802-001	Arreglos Florales de Felicitaciones	1	280.000	280.000
4	90151-001802	Arreglos Florales de Empresariales	1	280.000	280.000
5	90151802-001	Arreglos Florales de Aniversario	1	280.000	280.000
TOTAL					1.720.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv